



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 02 de marzo de 2023

ORDEN No.: OC/084-H/2023

REFERENCIA:

SUMINISTRO DE EQUIPOS, MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE SANITARIOS DE TEATROS NACIONALES Y DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

CONSTRUINVERSIONES AHH, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	27110000	54118	10	UNIDAD	NYLON PARA TRIMMER DE 40 PIES X 0.095", MARCA ARNOLD CORP	\$ 0.50	\$ 5.00
2		61199	2	UNIDAD	TOLDO DE POLIESTER DE 3X3 MTS, SIN MARCA	\$ 57.80	\$ 115.60
3	31210000	54107	4	CUBETA	PINTURA ANTICORROSIVA ELASTOMERICA COLOR MARFIL, MARCA SHERWIN WILLIAMS	\$ 164.80	\$ 659.20

MONTO TOTAL (CON IVA) \$ 779.80

MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS CETENTA Y NUEVE 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Los materiales serán utilizados para brindar mantenimiento en áreas de sanitarios de los Teatros Nacionales y demás Dependencias y Oficinas Centrales del Ministerio de Cultura

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTIA: La empresa se compromete a presentar nota de garantía de buena calidad y buen funcionamiento a favor del Ministerio de Cultura

TIEMPO DE ENTREGA: de 3 días hábiles, los cuales iniciarán el día hábil posterior a la fecha que el suministrante reciba copia de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: un solo pago crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: el lugar de entrega de los suministros será en el Plan Maestro Centro de Gobierno, Sobre Calle Guadalupe, Edificio A-5, Ministerio de Cultura, en la Unidad de Mantenimiento Primer Nivel, San Salvador

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para solicitar Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, en la Dirección General Financiera Institucional del Ministerio de Cultura, Factura de Consumidor Final Duplicado Cliente, a nombre DEL MINISTERIO DE CULTURA/, NIT 0614-170118-113-6, nota de garantía junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad de los suministros.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 020/2022, de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós el cual ratifica el acuerdo número 003/2020 para la continuidad del acuerdo número 0037/2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Ing. René Aristides Cañenguez, Jefe de la Sección de Obra Civil, de la Unidad de Mantenimiento, Correo rcanenguez@cultura.gob.sv.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

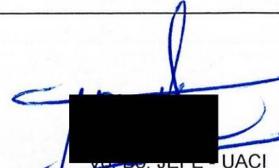
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

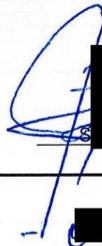
1º Antes de entregar el suministro al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 2501-4453, con el objeto de coordinar la entrega.

2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
DESIGNADO  
  
  


  
UACI  
  
  


ELABORADO POR: CARLOS ALBERTO GUZMÁN